

Decreto sobre el caso de la Villa de Sumilla de Pravia

á Reyna, y dos días de Lunes de febrero de mill e setecientos quarenta e ocho años se reunieron los señores Comisario de Justicia y Procurador de esta dicha villa y oficiales de ella que abajo firmaran en la Sala Capitulada de este Ayuntamiento, como lo han de ser y lo nombre para dar nombramiento y conferir los oficios de Pravia que tocan al Proveedor de esta dicha enfermería de los Reales Privilegios con que se halla deo, y con unbre de su Magestad, poniéndolo en ejecución en la forma siguiente.

Primo de Primavera nombraron por Mayor de obra propia y de los propios y otras de este Comisario y Depositario de Penas de Campo Comisario de ordenamiento y gastos de Justicia ad. Alonso de... no pagar lozano de esta villa.

Clavero nombraron por Clavero del Caudal del Caudal de los Puntos Principales de esta villa al señor don Alonso de... y a don Alonso de... como el Cosmógrafo.

Secundum nombraron por fechos de Carretería de esta villa a don Alonso de... y a don Alonso de... al don C. Rexidor don Alonso de... deviendo pagar el trabajo salario y emolumentos que se deservieren por mes.

Procurador nombraron y confirmaron el nombramiento de... Jefe de...